

DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR EL QUE COMUNICA QUE SE INTEGRA AL RECINTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL INMUEBLE SITUADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 135, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

México, DF, a 18 de noviembre de 2010.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Me permito comunicar que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el decreto por el que se integra al recinto del Senado de la República el inmueble ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 135, de la Ciudad de México, DF, el cual se anexa.

Atentamente
Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica)
Vicepresidente

La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión

Decreta

Artículo Primero. En términos del artículo 46, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, constituyen el Recinto del Senado de la República los inmuebles localizados en avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, colonia Tabacalera y Xicoténcatl número 9, colonia Centro, ambos en la delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Distrito Federal.

La Mesa Directiva determinará el lugar donde corresponda llevar a cabo las sesiones del Pleno.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Cámara de Diputados; a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Federación; a los gobiernos estatales y del Distrito Federal; a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 18 de noviembre de 2010.

Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica)
Presidente
Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica)
Secretario